

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numerales 1, 49 y 51 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 de agosto 31 de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 49 y 51 del artículo 119, de la Ley 2200 de 2022, el Gobernador cuenta con facultades para incorporar por decreto los recursos provenientes de convenios con entidades del estado y/o de cooperación internacional y los recursos provenientes del tesoro nacional o de cooperación nacional o internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos.
- b. Que el Subsecretario de Tesorería de la Secretaría de Hacienda certificó los recursos disponibles a diciembre 31 de 2024, según el cierre fiscal de varios fondos, mediante radicado 2025020009311 del 10 de marzo de 2025.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó, entre otros, la disponibilidad de los recursos del balance de los fondos: 3010 SGP – EDUCACIÓN, 3011 SGP – EDUCACIÓN – RENDIMIENTOS, 3012 SGP – EDUCACIÓN PENSIONADOS NACIONALIZADOS, 3013 TRANSFERENCIAS FOME, 3014 REINTEGROS SGP, 3189 MINISTERIO DE EDUCACIÓN – MANÁ, 3198 MEN – PAE MANÁ 2020, 3203 PAE RECESO ESCOLAR, 3204 PAE UNIVERSALIDAD RSN 087/2004, mediante oficio con radicado 2025020009667 del 12 de marzo de 2025.
- d. Que la Secretaría de Educación, informó los rubros presupuestales donde se incorporarán los recursos en el oficio con radicado 2025020012478 del 31 de marzo de 2025.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- e. Que la Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2025020012655 del 01 de abril del 2025.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable a la Directora de Presupuesto, mediante oficio con radicado No. 2025020013183 del 04 de abril del 2025.
- g. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos del balance de los fondos: 3010 SGP – EDUCACIÓN, 3011 SGP – EDUCACIÓN – RENDIMIENTOS, 3012 SGP – EDUCACIÓN PENSIONADOS NACIONALIZADOS, 3013 TRANSFERENCIAS FOME, 3014 REINTEGROS SGP, 3189 MINISTERIO DE EDUCACIÓN – MANÁ, 3198 MEN – PAE MANÁ 2020, 3203 PAE RECESO ESCOLAR, 3204 PAE UNIVERSALIDAD RSN 087/2004, con el fin de ajustar los rubros de nómina para garantizar el pago oportuno del personal docente, directivo docente perteneciente a la secretaria de educación; adquirir artículos de mobiliario escolar para subsanar, modernizar y mejorar las condiciones de dotación de mobiliario escolar para las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia; y garantizar el derecho humano a la alimentación saludable; al bienestar de nuestros estudiantes; y a evitar la deserción escolar, propiciando la permanencia en el sistema educativo; contribuyendo así con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Hambre Cero; Salud y Bienestar; y Educación de Calidad, mediante la atención a más de 300.000 niños, niñas y adolescentes en todo el departamento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO | C.G. | POSPRE | A.FUN | PEP | VALOR | DESCRIPCION |
|--------|------|-------------|-------|--------------|-------------------------|------------------|
| 4-3010 | 172H | I-1-2-10-02 | C | 999999 | 9.373.799.792 | Superávit Fiscal |
| 4-3012 | 172H | I-1-2-10-02 | C | 999999 | 2.353.416.831 | Superávit Fiscal |
| 4-3013 | 172H | I-1-2-10-02 | C | 999999 | 8.735.703 | Superávit Fiscal |
| 4-3014 | 172H | I-1-2-10-02 | C | 999999 | 9.168.604.787 | Superávit Fiscal |
| 4-3011 | 172H | I-1-2-10-02 | C | 999999 | 10.474.536.308 | Superávit Fiscal |
| 4-3189 | 172H | I-1-2-10-02 | C | 999999 | 2.111.735.519 | Superávit Fiscal |
| 4-3198 | 172H | I-1-2-10-02 | C | 999999 | 2.946.651.512 | Superávit Fiscal |
| 4-3203 | 172H | I-1-2-10-02 | C | 999999 | 13.897.620 | Superávit Fiscal |
| 4-3204 | 172H | I-1-2-10-02 | C | 999999 | 100.165.648 | Superávit Fiscal |
| | | | | Total | \$36.551.543.720 | |

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Artículo Segundo. Adiciónese el presupuesto y PAC de gastos de inversión, en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

| FONDO | C.G. | POSPRE | A.FUN | PEP | VALOR | DESCRIPCION |
|--------|------|--------|--------|--------|----------------|--|
| 4-3010 | 151F | 2-3 | C22016 | 020384 | 9.373.799.792 | Administración y pago de la nómina a los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación Antioquia. |
| 4-3012 | 151F | 2-3 | C22016 | 020384 | 2.353.416.831 | Administración y pago de la nómina a los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación Antioquia. |
| 4-3013 | 151F | 2-3 | C22014 | 020382 | 8.735.703 | Suministro de personal administrativo, operativo y actividades de apoyo a las instituciones educativas de Antioquia. |
| 4-3014 | 151F | 2-3 | C22016 | 020384 | 9.168.604.787 | Administración y pago de la nómina a los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación Antioquia. |
| 4-3011 | 151F | 2-3 | C22011 | 020386 | 10.474.536.308 | Desarrollo de estrategias para la permanencia, acogida y bienestar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados de Antioquia. |
| 4-3189 | 151F | 2-3 | C41032 | 070134 | 2.111.735.519 | Suministro de raciones alimentarias a los escolares matriculados en las sedes educativas oficiales de los 116 municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia. |
| 4-3198 | 151F | 2-3 | C41032 | 070134 | 2.946.651.512 | Suministro de raciones alimentarias a los escolares matriculados en las sedes educativas oficiales de los 116 municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia. |
| 4-3203 | 151F | 2-3 | C41032 | 070134 | 13.897.620 | Suministro de raciones alimentarias a los escolares matriculados en las sedes educativas oficiales de los 116 municipios no certificados en educación del departamento de |

José
Hely

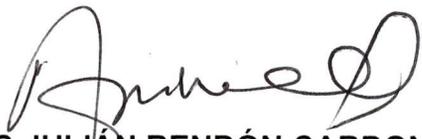
"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

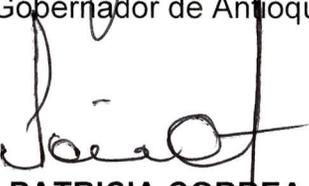
| FONDO | C.G. | POSPRE | A.FUN | PEP | VALOR | DESCRIPCION |
|--------|------|--------|--------|--------------|-------------------------|--|
| | | | | | | Antioquia. |
| 4-3204 | 151F | 2-3 | C41032 | 070134 | 100.165.648 | Suministro de raciones alimentarias a los escolares matriculados en las sedes educativas oficiales de los 116 municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia. |
| | | | | Total | \$36.551.543.720 | |

Artículo Tercero. Una vez el ejecutivo adicione estos recursos al presupuesto general, deberá informar a la Asamblea Departamental a través de la Comisión de Hacienda y Asuntos Económicos, dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del presente Decreto.

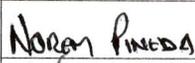
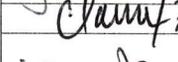
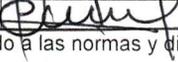
Artículo Cuarto. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
 Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|----------|---|---|------------|
| Proyectó | Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda |  | 04-04-2025 |
| Revisó | Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda |  | 04-4-25 |
| Aprobó | Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaria de Hacienda |  | 4-4-25 |
| Revisó | Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda |  | 7.4.25 |
| Revisó | Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General |  | 08/04/25 |
| Aprobó | César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General |  | 08-04-25 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.